INFORME SECRETARIAL: 30 de mayo de 2023. Señora juez, me permito informarle que, revisado el portal ADRES se logró evidenciar que el señor DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ZEA se encuentra afiliada a la EPS Savia Salud. A Despacho para proveer.

JAZMÍN RINCÓN PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2023 00104** 00

Vista la constancia que antecede, previo a acceder al emplazamiento del demandado, se dispone oficiar a la EPS SAVIA SALUD a fin de que se sirva allegar el certificado de afiliación del señor DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ZEA, identificado con cédula de ciudadanía 8.100.472, donde consten sus datos de ubicación actualizados. El diligenciamiento del oficio estará a cargo de la parte actora. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2761c0e3faca326c86afc18eee262e5bbf3f821de106942b2e541849025505f5**

Documento generado en 30/05/2023 02:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica